



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 08 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El informe N° 090-2012-ULSG-MPMC-J presentado por Prof.

Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio como Residente de la Actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Carta N° 026-2012-IVP-MC/GG de fecha 24 de abril de 2012 la Ing. Carolith Archenti Ruiz Gerente General del Instituto Vial Municipal Mariscal Cáceres, solicita iniciar con los procesos de selección para la contratación de *RESIDENTE* y Supervisor para iniciar con la ejecución de la actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en Ámbitos Priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*"

Que, el INFORME N° 084-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 03 de mayo de 2012 del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortéz Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal a fin de llevar a cabo la contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*", por el monto de S/. 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el INFORME N° 051-2012-MPMC-J/OPyP de fecha 08 de mayo de 2012 el Lic. Adm. Henry Rivera Valles, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, que la asignación Presupuestal para la contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*", estará afectando al siguiente presupuesto:

Fuente de Financiamiento:	4 – Donaciones y Transferencias.
Rubro	: 13 – Donaciones y Transferencias.
Tipo de Recurso	: A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional.
Meta	: 0077.
Clasificador	: 2.3.2.7.11.99
Monto	: S/. 17,500.00

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2012-MPMC/A/J



Que, mediante el Informe N° 090-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 08 de mayo de 2012, el Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para llevar a cabo la contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*",

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Expediente de Contratación que registrará la contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad "*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*", cuyo valor referencial es la suma de S/. 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos y 00/100 nuevos soles);;

Artículo 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial y al IVP.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 60921277
ALCALDE